



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL VALLE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Vicente del Valle correspondiente al ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.600,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total presupuesto	36.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	6.900,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y precios públicos	7.100,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.200,00
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total presupuesto	36.200,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Vicente del Valle, a 13 de enero de 2014.

El Alcalde,
Sebastián Espinosa Grijalba